Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Francisco Morales
Intendente Municipal Distrito de Hohenau

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, se reúne en fecha 23 de Marzo del 2017 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 03/2017 para ***"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS"*** **ID 321233**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 11/2017 de fecha 27 de enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Abg. SERGIO OMAR MARTYNIUK HAURON, Arq. ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER y la Sra. MABEL CAROLINA MACIEL. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de Marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 26.112.500
OFERTA Nº2 GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 21.333.105
OFERTA Nº3 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.26.300.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron observaciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	No Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	No Cumple	Cumple	Cumple

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. N° 1395/2017
Fecha: 27/03/2017
Firma: Karina Aguirre A. Hora: 12:43
Recepción
Fojas: 5 (cinco)

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Sergio Omar Martyniuk
ABOGADO
Matr. 8250

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	No Cumple	No Cumple	Cumple

OBSERVACION:

1) El oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.** presentó garantía de mantenimiento de la oferta por medio de declaración jurada, no cumpliendo con establecido en el PBC, en el anexo B) DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) numeral 15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: *NO.***

   El art. 58° del decreto 21909/03 expresa cuanto sigue: ***Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: .....3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.----------

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en los art. 58°, 59° y 61° numeral 1° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a al rechazo de la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**----------

2) El oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, ha omitido presentar el formulario de ofertas, en base al formulario estándar del PBC. El oferente ha presentado como formulario

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

de lista de precios, la planilla que contiene las especificaciones técnicas, publicada en el ANEXO C, del PBC.

El art. 58º del decreto 21909/03 expresa cuanto sigue: ***Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: .....3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como .....la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados.....***----------

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.----------

En virtud a lo expuesto precedentemente, y a tenor de lo establecido en los art. 58º, 59º y 61° numeral 1° del decreto 21909/03 por el cual se reglamenta las contrataciones públicas, se procede a al rechazo de la oferta presentada por el oferente **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**--------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.----------

3.1. **Aplicación del margen de preferencia:**
No se realiza la aplicación del margen de preferencias en virtud a que una sola oferta no fue rechazada en la etapa de evaluación de documentaciones sustanciales, y el oferente que ha calificado presentó, el certificado de origen de producto y empleo de origen nacional.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta que ha calificado para ser analizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº2 ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs.26.300.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta que ha calificado para ser analizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial, corresponde a la presentada por el oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: uocmunihohenau@hotmail.com
Telefax 0775-232606
Itapúa- Paraguay

DOCUMENTACIONES FORMALES	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

OBSERVACIÓN:

La Convocante ha solicitado en el **ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**, numeral 12) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *SI***, pero en el **ANEXO D – FORMULARIOS**, específicamente en el formulario Nº 6 **ha expresado cuanto sigue: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. No aplica.** Y en virtud a que no existe uniformidad de criterios en el PBC, y la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** es una documentación que se exige para la ADQUISICION DE BIENES, cuando así lo establece la Convocante en los ***DDLC***. *Para la presente contratación no se aplicará este criterio, ya que ninguna de las firmas oferentes ha presentado dicha documentación, teniendo en cuenta que la presente convocatoria es para contratar servicios de seguro para la flota de vehículos de propiedad de la Convocante.*----------

4.1. Verificación de la Experiencia y Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en los DDLC–, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera del oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, constatándose el siguiente análisis::----------

4.1.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Documentaciones presentadas	Resultado del Análisis
Años de Experiencia legal mínima: Tres años	**1)** Nota en la que se detalla las coberturas a Instituciones públicas y/o privadas manifestando póliza, sección, asegurado, fecha de emisión (desde – hasta) y suma asegurada. **2)** Copia de resolución Nº 04 de fecha 23 de noviembre de 1989, otorgada por el BCP, mediante la cual se resuelve autorizar a la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, a iniciar sus operaciones en el país. **3)** Constancia de persona jurídica; fecha de inicio de actividades 21/09/1989.	Cumple

4.1.2. Capacidad Financiera:

Descripción de la capacidad financiera solicitada en el PBC	Documentación presentada	Resultado del Análisis
Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1 (publicación de la página Web) punto del coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la Compañía de seguros oferente.	Margen de solvencia (form. 1) otorgada por el BCP, a **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** El oferente reflejó coeficientes de solvencia por encima del rango uno (1)	Cumple

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
U.O.C
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mabel Maciel
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Hohenau

Porcentaje mínimo de fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes	Fondo de garantía (form. 8) otorgada por el BCP, a **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Supera los dos mil millones de guaraníes exigidos en el PBC.	Cumple
Monto mínimo de patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Fondo de garantía (form. 8) otorgada por el BCP, a **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Supera los tres mil millones de guaraníes exigidos en el PBC.	Cumple
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) un mil millones de Guaraníes.	Balance general (al 30 junio del 2016) Supera los un mil millones de guaraníes exigidos en el PBC.	
Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno)	Nota otorgada por LATINBROKER INTERNACIONAL (compañía corredora de reaseguros). Cantidad de reaseguradores 2(dos).	Cumple
Calificación Reaseguradores BB (Standard & Poor's)	Nota otorgada por LATINBROKER INTERNACIONAL (compañía corredora de reaseguros). Calificación Reaseguradores AA (Standard &Poor's) La compañía Reaseguradora posee estándares de solvencia y estabilidad superior a lo solicitado por la Convocante.	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 03/2017 – ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS, ID 321233,** al oferente ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC 80004049-0 por el monto de su oferta que asciende a la suma de (**GS. 26.300.000**) en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 24 de Marzo del 2017.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Arq. ARCELIA GÜNTHER — MABEL CAROLINA MACIEL — Abg. SERGIO MARTYNIUK

Arqta. Arcelia Günther
Director Dto. Obras y Catastro

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
COMITE DE EVALUACION
U.O.C